

Proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE -APV- NACIONAL”

Código: 20213501040004

Fecha de actualización: 10 de Marzo 2023



Logo APV. 2023.

Propuesta financiada con los recursos disponibles por el programa presupuestal de “Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas” en el subprograma presupuestal “Intersectorial Industria y Comercio” del DNP para la Generación de Ingresos, indicador al que pertenece el Programa de Atención a Población Desplazada APD, población víctima y en la línea de equidad de la mujer para la autonomía económica y el acceso a activos que actualmente ejecuta Artesanías de Colombia S.A.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Artesanías de Colombia venía desarrollando desde el año 2006 el programa de “Mejoramiento de la competitividad del sector artesano de la población desplazada del País – APV- “. El desarrollo de dicho proyecto permitió adelantar procesos de acompañamiento en diversas zonas geográficas del país y desarrollar una metodología diferencial teniendo en cuenta las características propias de esta población y de sus territorios.

En el año 2018 se hizo necesario adelantar una actualización del esquema de trabajo y de acompañamiento para la población desplazada, víctima y vulnerables del país teniendo en cuenta las diversas actualizaciones y alcances que ha tenido la política de atención a esta población y los aprendizajes que la entidad ha tenido durante el desarrollo del anterior proyecto. Es

por esto que se formula un nuevo proyecto que busca reflejar las anteriores dinámicas mencionadas tomando el nombre de “Incremento de la competitividad e inclusión productiva de la población artesana víctima y vulnerable del país”.

Posterior a este ejercicio, en el año 2021, se formula un nuevo proyecto con horizonte 2022-2025 teniendo en cuenta los cambios en el ejercicio de planeación y manejo presupuestal, que colocan a Artesanías de Colombia en el grupo de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. El proyecto ahora adopta el nombre de “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE - APV-. En el mismo, y hasta la vigencia 2022, se trabajó con un enfoque más cercano no solo a la generación de ingresos, sino también un enfoque central hacia la protección de los medios de vida en contextos de emergencia compleja.

Las zonas proyectadas para cobertura 2022 -2025 a enero 2023 son: Choco, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, región del Urabá Antioqueño, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cesar y la ciudad de Bogotá, lugares en donde un gran número de personas vulnerables y víctimas del conflicto han apoyado sus actividades en la generación de ingresos a través de la producción de manualidades y/o artesanías como medio para mejorar sus condiciones socioeconómicas y sociales (Artesanías de Colombia, 2018).

***Definición del problema:** La población artesana víctima o vulnerable del país, presenta bajos niveles de productividad y de ingresos dado que, entre otros factores, no cuenta con capacidades técnicas y humanas suficientes o son capacidades que llegan a verse debilitadas.

***Magnitud actual del problema ± indicadores de referencia:** Observando el Índice de Pobreza Multidimensional -IPM-indicador que tiene en cuenta la variable de capacidades e ingresos- se aprecia que dicho indicador en la región del litoral pacífico y costa Caribe presenta grandes diferencias en relación al nivel nacional. Recopilando algunos indicadores de pobreza multidimensional a partir del censo nacional de población y vivienda 2018 para la serie 2010-2017, el DANE ha publicado los datos 2020 mostrando los siguientes resultados: <<En 2020, el porcentaje de personas en situación de Pobreza Multidimensional en Colombia fue 18,1% en el total nacional; en las cabeceras de 12,5% y en los centros poblados y rural disperso de 37,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras>>

Las cifras a nivel de departamento y municipios a acompañar APV son las siguientes:

-Cesar 27.2 (Valledupar 30.5, Pueblo Bello 74.9)

-Magdalena 33.4 (Aracataca 50.0, Ciénaga 44.6, Fundación 43.9, Santa Marta 24.4)
 -Bolívar 28.1 (Magangué 49.1, Carmen de Bolívar 58.4, San Jacinto 60.3, Cartagena 19.9)
 -Córdoba 31.5 (Montelibano 41.1, Puerto Libertador 58.9, Tierralta 63.8, Montería 27.1)
 -Antioquia 14.9 (Apartado 28.0, Chigorodó 37.7, Turbo 49.9)
 -Choco 49.0 (Litoral del San Juan 83.1, Bojayá 77.1, Bagadó 81.0, Quibdó 44.4)
 -Valle del Cauca 11.1 (Buenaventura 41.0)
 -Cauca 28.2 (Guapi 68.9, Timbiquí 72.4)
 -Nariño 27.3 (Barbacoas 76.1, Ricaurte 71.9, La Tola 73.9, Tumaco 53.7)
 -Bogotá 7.5

Fuente:

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500>

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV- 2020 al indagar por la percepción sobre ingresos, pobreza entorno y seguridad mostro los siguientes datos a nivel de departamento.

Hogares por opinión del jefe o del cónyuge sobre los ingresos de su hogar: Porcentaje de hogares que opinan que sus ingresos no alcanzan para cubrir los gastos mínimos.

-Cesar: cabecera 56.1 / centro poblado y rural disperso 59.1
 -Magdalena: cabecera 60.6 / centro poblado y rural disperso 72.0
 -Bolívar: cabecera 57.7 / centro poblado y rural disperso 70.0

-Córdoba: cabecera 39.3 / centro poblado y rural disperso 68.9
 -Antioquia: cabecera 28.4 / centro poblado y rural disperso 44.4
 -Chocó: cabecera 55.5 / centro poblado y rural disperso 67.8
 -Valle del Cauca: cabecera 33.4 / centro poblado y rural disperso 40.3
 -Cauca: cabecera 36.8 / centro poblado y rural disperso 59.1
 -Nariño: cabecera 46.8 / centro poblado y rural disperso 58.9
 -Bogotá: cabecera 30.8 / centro poblado y rural disperso 39.7
 -Nacional: cabecera 36.2 / centro poblado y rural disperso 53.6

Fuente:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2020>

En relación al PIB per cápita (indicador utilizado para establecer el crecimiento económico medio por habitante de Colombia, cada uno de los departamentos y Bogotá. Y se define como el valor del PIB en pesos corrientes colombianos dividido entre la población) Para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. (ver cuadro PIB)

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015								Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015					
Producto Interno Bruto por departamento Variación porcentual anual series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Serie 2015 - 2020 ^{pr}								Contribución por departamento al crecimiento del Producto Interno Bruto Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Serie 2015 - 2020 ^{pr}					
Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2015	2016	2017	2018	2019 ^p	2020 ^{pr}	2015	2016	2017	2018	2019 ^p	2020 ^{pr}
	COLOMBIA	3,0	2,1	1,4	2,6	3,3	-6,8	3,0	2,1	1,4	2,6	3,3	-6,8
11	Bogotá D. C.	3,8	2,0	1,8	3,3	3,5	-6,4	0,9	0,5	0,5	0,9	0,9	-1,6
13	Bolívar	1,1	4,2	3,4	1,8	3,9	-10,8	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	-0,4
19	Cauca	5,2	2,4	-0,7	1,8	3,2	-6,5	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	-0,1
20	Cesar	1,2	7,6	2,8	-0,2	3,4	-16,9	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	-0,3
27	Chocó	2,9	5,4	-7,5	-8,1	4,5	-1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
23	Córdoba	-0,2	0,5	1,4	2,0	3,9	-5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	-0,1
47	Magdalena	3,8	3,4	1,1	2,4	2,7	-6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
52	Nariño	5,7	4,3	-2,5	1,6	3,4	-4,6	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	-0,1
76	Valle del Cauca	2,9	2,5	1,8	3,3	3,5	-5,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	-0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales (Provisional, preliminar, Actualizado el 25 de junio de 2021)

***Población objeto:** Según el Artículo 3 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la población víctima se considera “aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448 del 2011), personas las cuales hacen parte del Registro Único de Población Víctima (RUV).

Por otro lado, la población vulnerable según Calorine Moser del Departamento Nacional de Planeación-DNP, se define como la “inseguridad y sensibilidad del bien-estar (well-being) de los individuos, hogares y comunidades en situaciones de cambio, e implícitamente en su respuesta y resiliencia a los riesgos que ellos enfrentan durante estos cambios negativos” (1998).

Muchos artesanos del País se han visto obligados a abandonar su actividad, no sólo por razones de seguridad, sino también por falta de apoyo para resolver los diversos problemas de orden productivo que enfrentan para lograr que su actividad sea rentable. El artesano por décadas ha enfrentado problemas graves como: Falta de organización, de herramientas y utensilios básicos, baja calidad y diseño de sus productos, dificultades para la comercialización, consecución de materias primas, etc.

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística Para la Actividad Artesana –SIEAA- de Artesanías de Colombia S.A., consultado en 2021 en relación a las regiones a acompañar indica lo siguiente:

Resultados del Levantamiento de Información realizado por Artesanías de Colombia 2021. Cifra aproximada de población que se reconoce como vulnerable:

- * Bogotá D.C: 2459 personas
- * Antioquia: 1522 personas
- * Bolívar: 2286 personas
- * Cauca: 1404 personas
- * Chocó: 1587 personas
- * Valle del Cauca: 1196 personas
- * Córdoba: 1321 personas
- * Magdalena: 407 personas
- * Caribe: 337 personas

Así mismo, el programa responde a las orientaciones y al marco normativo especial para la población desplazada, víctima y vulnerable. En este marco se encuentran: la Sentencia T-025 de 2004 mediante la cual se reconoce el estado de cosas inconstitucionales (ECI), el documento CONPES 3616 de 2009 mediante el cual se dictan los lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o

desplazamiento, la ley 1448 de 2011 o “ley de víctimas” por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, El CONPES 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el CONPES SOCIAL 161 de equidad de género y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVO GENERAL

Proteger y mejorar las capacidades de la población artesana víctima y vulnerable del país para su inclusión productiva.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La alternativa incluye un módulo orientado a trabajar el manejo de conflicto y proyecto de vida y otro dirigido a estimular el fortalecimiento en emprendimiento, con los cuales se busca contribuir a la restauración del tejido social, del sentido de solidaridad y promover la consolidación y activación de las unidades productivas de artesanos.

Se ofrece Capacitación y Asistencia Técnica orientada a mejorar los procesos productivos, la calidad y diseño de los productos que elaboran, con el fin de mejorar su competitividad en el mercado. Así mismo, se trabaja en el logro de una mejor gestión administrativa básica de su unidad productiva y una comercialización más eficiente de sus productos.

Se hace especial énfasis en la divulgación y espacios de comercialización preparando a las unidades productivas para la participar en Ferias, manejo y contacto con actores comerciales junto al montaje de centros de acopio artesanales en las regiones en acompañamiento.

Con esta estrategia se espera promover alternativas de generación de ingresos, ocupación productiva para mejorar las condiciones de vida de la población víctima y vulnerable del país.

Para el año 2023 esta iniciativa tiene como proyección de acompaña beneficiarios artesanos ubicados en los departamentos de Antioquia –zona del Urabá Antioqueño-, departamento de Bolívar, Magdalena, Cesar, Choco, Cauca y Nariño.

Las actividades básicas del proyecto son las siguientes:

-Asistencias técnicas: Las asistencias técnicas se desarrollarán teniendo como punto de referencia metodológica el enfoque de capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum al alrededor de dos grandes componentes: 1. capacidades para el ser y 2. capacidades para el hacer.

Dentro de las *capacidades para el ser* desde temas como planes de vida, auto concepto, trabajo en equipo, gestión de conflictos y caracterización; Desde las *capacidades para el hacer* se desarrollarán asistencias técnicas en dos grandes bloques temáticos: 1. oficios y técnicas con temáticas como identidad y referentes, teoría del color, materias primas, creatividad, línea de productos; el bloque temático 2. Gestión de unidades productivas trabajando temas como costos de producción, precios de venta, herramientas para la comercialización y planes de negocio.

Así mismo los artesanos víctimas y vulnerables *reciben herramientas e insumos para el desarrollo de su labor artesanal* y se adelanta la organización de diferentes espacios para la comercialización de sus productos como ferias y centros de acopio.

INFORMACION 2023

1. ESQUEMA DE FINANCIACION, marzo.

AÑO	RECURSOS SOLICITADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	%
2023	\$ 1.314.404.000	\$1.314.404.000	\$ 9,870,700	0.75 %
APROPIACIÓN VIGENTE 2023		\$1.314.404.000		
COMPROMISOS 2023		\$ 159,786,100	12,16%	
OBLIGADOS 2023		\$ 9,876,800	0.75 %	

2. LOGROS Y METAS

Este proyecto ha determinado los siguientes indicadores de producto y gestión en cuanto al cumplimiento de logros y metas:

Indicador	Meta 2023	Avance 2023
1. Documentos de planeación	1	0
2. Documentos de lineamientos técnicos	1	0
3. Personas asistidas técnicamente	900	0
5. Empresas asistidas técnicamente	12	0
6. Eventos para la promoción de actividad artesanal	3	0

INDICADORES DE GESTION

Indicador	Meta 2023	Avance 2023
Costo Por Artesano Atendido Por Actividades Organizadas O Lideradas Por Artesanías De Colombia	900 artesanos / \$	Al mes de Marzo no se presentan avances. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

Se han desarrollado actividades de la siguiente manera:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS

ACTIVIDAD Organizar la presencia de artesanos en eventos feriales:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

ACTIVIDAD Prestar servicios de apoyo logístico de transporte:

Al mes de marzo se logró la contratación de la persona encargada de “Prestar apoyo operativo y asistencial para el desarrollo de las actividades y eventos feriales que se adelanten en el marco de los proyectos de inversión de la subgerencia de desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal y convenios derivados.”. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

ACTIVIDAD Montar y/o afianzar punto de venta y/o centro de acopio:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTIVIDAD ARTESANAL

ACTIVIDAD Brindar asistencia técnica para el mejoramiento de productos y gestión de unidades productivas:

Al mes de Marzo se adelantó la contratación del servicio de suministro tiquetes aéreos para los viajes que se requieran tanto para artesanos, como para servidores y contratistas que requieran el desplazamiento en cumplimiento del objeto de la actividad. Al mes de marzo se logró la contratación de la persona encargada de “Proponer, desarrollar y ejecutar, en el marco de la estrategia de gestión social integral (GSI), las actividades del componente de emprendimiento y comercialización a implementar a través de los laboratorios de gestión social, innovación y creatividad artesanal.”

ACTIVIDAD Entregar kits de utensilios, herramientas básicas y materias primas en las unidades artesanales para el desarrollo de sus productos:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

PRODUCTO: SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL

ACTIVIDAD Diseñar y desarrollar la estrategia de promoción de los productos artesanales de las unidades productivas acompañadas:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

ACTIVIDAD Diseñar y desarrollar la estrategia de divulgación del programa:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

ACTIVIDAD: Realizar espacios de sensibilización y fortalecimiento institucional para la artesanía:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO CON COMPETENCIAS EN EL SECTOR ARTESANAL.

PRODUCTO: DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICO

ACTIVIDAD Prestar servicios de apoyo ADMINISTRATIVO al proyecto:

Al mes de marzo se mantiene la estrategia de seguimiento financiero, administrativo y contractual para adelantar los procesos necesarios para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la ejecución y avance del proyecto de inversión. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

ACTIVIDAD Realizar procesos de seguimiento logístico y operativo:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

PRODUCTO: DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN SOBRE EL SECTOR ARTESANAL.

ACTIVIDAD Prestar servicios de aplicación de instrumento de caracterización:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad

ACTIVIDAD Prestar servicios de aplicación y sistematización de instrumento de evaluación:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

ACTIVIDAD Realizar procesos de apoyo técnico y elaboración de documentos de caracterización y evaluación:

Al mes de marzo no se presentan avances en esta actividad. Pendiente ajustes planeación interno de entidad.

Al mes de febrero de 2023, se deja la regionalización proyectada en el ejercicio de MGA con el que viene funcionando el proyecto indicando los departamentos de:

CESAR, MAGDALENA, CORDOBA, BOLIVAR, ATIOQUIA (ZONA URABA ANTIOQUEÑO), CHOCO, CAUCA y NARIÑO.

En el esquema financiero se deja una regionalización indicativa con el animismo de que el sistema valide los datos. Esta regionalización indicativa estará sujeta a actualizaciones y priorización que determina la entidad y la nueva coordinación del proyecto.

6. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Al mes de marzo no se presentan avances en actividades y productos. Pendiente ajustes planeación interno de entidad. Son designadas nuevas personas como responsables de la formulación y ejecución del proyecto.

7. CONTACTOS DEL PROYECTO (ENERO 2023)

Leila Marcela Molina Caro

Juan Carlos Pacheco Contreras

Subgerencia Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

Especialistas de proyecto, Supervisores Programa de

Atención a Población Víctima y Vulnerable

Carrera 2 No. 18A - 58 / Bogotá - Colombia

Teléfono: (+57 - 1) 286 17 66 - 5550325 Ext. 1088 / 1022

www.artesantiasdecolombia.com.co

lmolina@artesantiasdecolombia.com.co

icpacheco@artesantiasdecolombia.com.co